

Abolición de los ejércitos permanentes y armamento del pueblo

Resolución del Congreso Internacional Obrero Socialista de París, celebrado del 14 al 21 de julio de 1889

(Versión al castellano desde *CONGRÈS DE PARIS (Du 14 Juillet au 21 Juillet 1889). Appel de la Commission d'organisation. LISTE DES DÉLÉGUÉS ET DES ASSOCIATIONS OUVRIÈRES ET PARTIS SOCIALISTES REPRÉSENTÉS. TÉLÉGRAMMES & LETTRES D'ADHÉSION. RÉOLUTIONS*, Imprenta Polaca de la *Walka Klas y Przedswit*, Ginebra, 1889, páginas 21 y 22, editado por la comisión de organización. Cuestión debatida ampliamente y concretada al final en esta resolución)

El Congreso Internacional Obrero Socialista de París,

Considerando:

Que el ejército permanente, o fuerza armada al servicio de la clase reinante o poseyente, es la negación de todo régimen democrático o republicano, la expresión militar del régimen monarquista u oligarquista y capitalista, un instrumento de golpes de estado reaccionarios y de opresión social;

Que, como resultado y causa del sistema de guerras agresivas y constante peligro de conflictos internacional, el ejército permanente y la política ofensiva de la que es el órgano, deben dar paso a la política defensiva y pacífica de la democracia, a la organización del pueblo entero entrenado y armado, no para el pillaje y conquista, sino para el cuidado de su independencia y de sus libertades;

Que el ejército permanente, causa incesante de guerra, es, como demuestra la historia, incapaz de defender un país contra las fuerzas superiores de una coalición y que su derrota deja al país desarmado a merced de los vencedores mientras que, por el contrario, la nación entrenada, organizada y armada no podría ser invadida;

Que el ejército permanente equivale a la desorganización de toda vida civil, secuestrando en cada nación a su mejor juventud durante el período de aprendizaje, estudios, de mayor actividad y acción para acuartelarla y desmoralizarla.

Que de esta forma tanto el trabajo como la ciencia y el arte resultan esterilizados, detenidos en su apogeo y el ciudadano, el individuo, la familia afectados en su existencia y desarrollo;

Que, por el contrario, en el ejército verdaderamente nacional, o nación armada, el ciudadano prosigue en la vida nacional el desarrollo de sus aptitudes y facultades, y ejerce sus funciones militares como un tributo necesario a su calidad de ciudadano;

Considerando:

Que el ejército permanente, a causa de las cargas incesantemente acrecidas de la deuda de guerra, a causa de los impuestos y empréstitos continuamente agravados que motiva, es una causa de miseria y ruina;

Repudia claramente los proyectos belicosos que promueven los gobernantes desesperados;

Afirma la paz como condición primera e indispensable de toda emancipación obrera;

Y reclama, junto a la supresión de los ejércitos permanentes, el armamento general del pueblo sobre las bases siguientes:

El ejército nacional, la nación armada formada por todos los ciudadanos capaces, organizados por región, de tal forma que cada ciudad, cada región, tenga su batallón compuesto por ciudadanos que se conocen, reunidos, armados, equipados y listos para la marcha si es necesario en veinticuatro horas. Cada uno con su fusil y equipamiento en casa, como en Suiza, para la defensa de las libertades públicas y la seguridad nacional.

El congreso declara además que la guerra, producto fatal de las condiciones económicas actuales, sólo desaparecerá definitivamente con la misma desaparición del orden capitalista, la emancipación del trabajo y el triunfo internacional del socialismo.

[Serie Segunda Internacional
\(Internacional Socialista\):
resoluciones y otros materiales](#)

Edicions internacionals Sedov



germinal_1917@yahoo.es